



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**RES. PRESIDENCIA N° 15 / 2004**

Buenos Aires, 28 de enero de 2004.-

**VISTO:**

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial con motivo de la propuesta de realización de un curso introductorio para el personal recientemente designado en los juzgados Contravencionales y de Faltas; y

**CONSIDERANDO:**

Que sin perjuicio de actividades de formación y capacitación como las que se vienen desarrollando bajo el rótulo de "Curso elemental Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", la incorporación de personal, a partir del día 2 de febrero de 2004, para desempeñarse en los juzgados de primera instancia Contravencionales y de Faltas, torna necesaria la realización de un curso introductorio sobre los principales aspectos del Poder Judicial y en especial de los juzgados de primera instancia.

Que el Plenario, con fecha 27 de enero ppdo., ha decretado feria judicial, para los juzgados de primera instancia en lo Contravencional y de Faltas N°s 5 a 20, durante los días 2 a 6 de febrero inclusive.

Que esta circunstancia permite aprovechar este receso para llevar a cabo imprescindibles actividades de formación y capacitación del personal recientemente designado, según Resolución CM N° 912/2003, en el horario de 10,30 a 13,30 horas, y con asistencia obligatoria para los empleados convocados.

Que se ha elaborado un programa de contenidos que cumple con los requerimientos del Departamento de Recursos Humanos, y que en atención a la urgencia del caso, estará a cargo del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial y los colaboradores que este convoque.

Que esta actividad del Centro de Formación Judicial redundará en beneficio de una capacitación específica en la materia destinada a los empleados recientemente designados del fuero Contravencional y de Faltas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31;

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Apruébase la realización de un "**Curso Introductorio sobre el Fuero Contravencional y de Faltas**", con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

Art. 2°: La asistencia al curso es obligatoria para el personal designado en la Resolución CM N° 912/2003.

Art. 3° Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial para su cumplimiento, a los Sres. y Sras. jueces de los juzgados de primera instancia en lo Contravencional y de Faltas a cargo de los juzgados N°s 5 a 20 inclusive, para su conocimiento, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 15 / 2004.**

  
D. DIEGO MAY ZUBIRIA  
VICEPRESIDENTE 1°  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**ANEXO I**

**PROGRAMA CURSO INTRODUCTORIO AL FUERO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS**

**03/02/04**

Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

Estructura del Poder Judicial de la Ciudad: Tribunal Superior de Justicia: Composición. Competencia. Organización. Consejo de la Magistratura: Composición. Competencia. Órganos. El Ministerio Público: Ministerio Público Fiscal. Ministerio Público de la Defensa: Ministerio Público Tutelar.

Competencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Competencia del fuero Contravencional y de Faltas (Código Contravencional, Régimen de Faltas, Transferencia competencias penales)

**04/02/04**

Cámara de Apelaciones. Estructura. Deberes y Facultades.

Juzgados de Primera Instancia El Juez. Deberes y Facultades. La oficina judicial. La mesa de entradas. Libros del Juzgado. Clases. Necesarios y contingentes.

El Secretario y el Prosecretario.

El empleado judicial. Derechos y obligaciones. Disposiciones reglamentarias. Atención al público: deberes de cortesía, celeridad y eficiencia. La relación con los litigantes.

Funciones y responsabilidades. Disposiciones legales y reglamentarias.

**05/02/04**

Procesos. Concepto. Clasificación Procesos que se tramitan en el Fuero CyF.

Expedientes. Radicación de causas. Foliatura del expediente y forma de enmendarla. Los desgloses. Cuerpos y modo de formarlos. Documentos: su reserva. Exhibición y reserva de expedientes: Disposiciones reglamentarias. Las medidas cautelares. Préstamos. Anotaciones en el expediente. Escritos. Presentación formal. Copias. Oportunidad de su presentación. Tiempo de conservación. Importancia en la reconstrucción de expedientes.

La firma. Concepto. Firma de letrado. Casos en que es necesaria. Omisión. Firma a ruego.

El cargo. Concepto, caracteres e importancia.

**06/02/04**

Sumario: Formas de iniciación. Denuncia. Prevención policial. Nociones sobre el circuito de trabajo y despacho judicial.

Medidas cautelares. Nociones sobre su trámite.

Audiencias: Generalidades. Audiencia art. 41; Testimonial, Careos. Otras. Oportunidad. Formas y características.

GH



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Cédulas, órdenes de allanamiento, oficios, Exhortos: generalidades, casos en los que procede, redacción. Domicilios.

Forma de conclusión del sumario. Pasos previos a la elevación del expediente a juicio.

El juicio: preparación y trámite. El fallo.

Recursos. Nociones. Plazos. Requisitos.

El juicio de faltas.

**Docentes:** Eduardo Molina Quiroga y magistrados y funcionarios que se convoque

Días: 3, 4 5 y 6 de febrero de 2004, de 10,30 a 13,30 hs.

**Lugar:** Sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Alem 684 piso 1°- Salón de actos.

**SE ENTREGARAN CERTIFICADOS A QUIENES CUMPLAN CON EL 80% DE ASISTENCIA (1 INASISTENCIA COMO MAXIMO) Y SE DEJARA CONSTANCIA EN SU LEGAJO PERSONAL.**